CONTRATO NUMERO	**ISMC-PNITA-004-2026**	**Fecha:**	**9 DE FEBRERO DEL 2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER		
NIT:	890506116-8		
REPRESENTANTE LEGAL:	**JONNY ANDRES DUARTE ACEVEDO**		
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudanía: 1.094.161.843		
RAZÓN SOCIAL:	MULTI SERVICIOS DIAMANTE SAS (M-T-D)		
NIT:	901.447.345-3		

Pamplonita, febrero 9 de 2026

Señor (a):
JONNY ANDRES DUARTE ACEVEDO
Representante legal MULTI SERVICIOS DIAMANTE SAS (M-T-D)
Cédula: 1.094.161.843
KDX 8-6 Crr el Diamante, Pamplonita.
Correo: multiserviciodiamante@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso **ISMC-PNITA-004-2026.**

Conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 6 y 8, me permito comunicarle la aceptación de la oferta que usted presento según invitación Pública de Mínima Cuantía ISMC-PNITA-004-2026, por cumplir con las condiciones exigidas en el proceso y no haber sido impugnada durante el periodo de traslado del informe de evaluación.

Por lo anterior, la presente comunicación, junto con la oferta presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado con MULTI SERVICIOS DIAMANTE SAS (M-T-D) identificado con Nit. 901.447.345-3 representada legalmente por **JONNY ANDRES DUARTE ACEVEDO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.094.161.843, para un valor total de **VEINTE TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (23.539.999,58)** y será cargado a la imputación presupuestal de la actual vigencia, con Certificado de Disponibilidad presupuestal Numero **01 011608** de fecha 16 de enero de 2026, Rubro **2.3.2.02.02.008.22.02**, Recursos libre destinación vigencia SGP actual.

Así mismo le informo que la presente aceptación de la oferta y/o contrato de 2026, será supervisada por la secretaria de Gobierno y/o quien haga sus veces, y se regirá en todo caso por lo dispuesto en la invitación pública ISMC-PNITA-004-2026 estudios previos, oferta presentada, anexos entregados por el oferente y por los siguientes aspectos:

OBJETO: **SUMINISTRO DE INTERNET PARA LAS REDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO, HOGAR JUVENIL Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA NS**

ACTIVIDADES. Para la ejecución del contrato se deben desarrollar las siguientes actividades, según los valores presentados en la propuesta económica.

ÍTEM	DESCRICIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SEDES EDUCATIVAS			
1	SEDE EDUCATIVA ALTO SANTA LUCIA	5	$ 147.906,55	$ 739.532,75
2	SEDE EDUCATIVA RURAL BAJO SANTA LUCIA	5	$ 147.906,55	$ 739.532,75
3	CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS GUAYABALES	5	$ 147.906,55	$ 739.532,75
4	SEDE EDUCATIVA RURAL BUENOS AIRES	5	$ 147.906,55	$ 739.532,75
5	SEDE EDUCATIVA RURAL TULANTA	5	$ 147.906,55	$ 739.532,75
6	SEDE EDUCATIVA RURAL MATAGIRA	5	$ 147.906,55	$ 739.532,75
7	SEDE EDUCATIVA RURAL EL VOLCÁN EL VOLCÁN	5	$ 147.906,55	$ 739.532,75
8	SEDE EDUCATIVA RURAL LAS ISABELES - LAS ISABELES	5	$ 147.906,55	$ 739.532,75
9	SEDE EDUCATIVA RURAL LLANO GRANDE	5	$ 147.906,55	$ 739.532,75
10	SEDE EDUCATIVA RURAL CAMILO DAZA- SAN RAFAEL	5	$ 147.906,55	$ 739.532,75
11	SEDE EDUCATIVA RURAL PARAMO	5	$ 147.906,55	$ 739.532,75
12	SEDE EDUCATIVA RURAL PICA PICA	5	$ 147.906,55	$ 739.532,75
13	SEDE EDUCATIVARURAL SAN ANTONIO BUENOS AIRES	5	$ 147.906,55	$ 739.532,75
14	SEDE EDUCATIVA RURAL SAN JOSÉDE TONCHALA	5	$ 147.906,55	$ 739.532,75

15	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	5	$	147.906,55	$	739.532,75
16	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELDIAMANTE	5	$	147.906,55	$	739.532,75
17	SEDE INTEGRADA MIXTA MUNICIPIO DE PAMPLONITA	5	$	147.906,55	$	739.532,75
18	SEDE EDUCATIVA RURAL EL CUCANO	5	$	147.906,55	$	739.532,75
19	SEDE EDUCATIVARURAL CARLOS PEREZ ESCALANTE	5	$	147.906,55	$	739.532,75
20	SEDE RURAL EL COLORADO	5	$	147.906,55	$	739.532,75
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL						
21	CDI DIAMANTE	5	$	147.906,55	$	739.532,75
22	BIBLIOTECA PUBLICA CASCO URBANO - PAMPLONITA	5	$	147.906,55	$	739.532,75
23	CENTRO JUVENIL PAMPLONITA	5	$	147.906,55	$	739.532,75
PERSONAL REQUERIDO						
24	INSTALACION DE CADA PUNTO	23	$	120.533,00	$	2.772.259,00
				SUBTOTAL	$	19.781.512,25
				IVA	$	3.758.487,33
				TOTAL	$	23.539.999,58

PLAZO: El plazo para la ejecución será de CINCO (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta concluir con las actividades previstas y/o el tope máximo presupuestal

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **VEINTE TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (23.539.999,58)**

Por Actas Parciales → Mediante la presentación de Actas Parciales según avance y prestación de servicio, y/o recibo final dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva Acta o Actas de Pago, previa presentación de los siguientes documentos: (**a**) Factura correspondiente; **(b)** Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; **(c)** Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a

la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

1. De cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y (04) meses más.
2. De calidad del servicio, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y (04) meses más.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE PAMPLONITA. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Administración Municipal de la misma y solicitar su consentimiento.

NOTIFICACIONES: El MUNICIPIO recibe notificaciones en la calle 3 no. 2-08 Barrio Centro - Pamplonita - Norte de Santander o al correo electrónico alcaldia@pamplonita-nortedesantander.gov.co, el Contratista, KDX 8-6 Crr el Diamante, Pamplonita, Norte de Santander, Pamplonita, Correo: multiserviciodiamante@gmail.com

Atentamente,

JOSE ALBERTO MIRANDA PEÑA
Alcalde Municipal de Pamplonita

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	Andrés Palencia	Contratista asesor jurídico	
Aprobó:	Yoana Galviz	Secretaria de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			